

el 27 de
Superinten-
ción SC.IJ.
de 2010.

Quito, pro-

ro de Parti-

s: A) AGEN-
DERIVE DE
FACION DE
OS SERVI-
ERIOR...

ia
ÑIAS,

un periód-
principal de

(60498)

de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.003684 de 02 de Septiembre de 2010.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00;

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: UNO) PODRA BRINDAR SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE ESTRUCTURAS, INMUEBLES DE TODA NATURALEZA, MAQUINARIA, PLANTAS INDUSTRIALES Y EN GENERAL CUALQUIER DISEÑO Y CONSTRUCCION PARA EL COMERCIO...

Quito, 02 de Septiembre de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(60528)



0000017

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PROAÑO, MORENO, GALARZA GUIVERNAU ABOGADOS CÍA. LTDA.

La compañía **PROAÑO, MORENO, GALARZA GUIVERNAU ABOGADOS CÍA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de Junio de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.003710 de 03 de Septiembre de 2010.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$ 1,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES Y AFINES....

Quito, 03 de Septiembre de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(60534)

Enrique Domínguez Villegas, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0005664 del 23 de agosto del 2010.

3.- **OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública de disolución voluntaria el señor Frowel Ivan Cun Ugalde, en su calidad de Gerente General, con el objeto de solicitar la aprobación de la referida escritura pública, celebrada el 28 de abril del 2010, ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente del cantón Guayaquil.

4. **AVISO PARA OPOSICIÓN:** En cumplimiento a lo dispuesto por el señor Subdirector Jurídico de Disolución y Liquidación de la Oficina Guayaquil en la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0005664 del 23 agosto de 2010 se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada **PROTECSHIP ECUADOR SHIP PROTECTION SERVICES S.A.** a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 23 de Agosto de 2010

Enrique Domínguez Villegas
SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Sept. 13-14-15 (60538)



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DULANTRI S.A.

La compañía **DULANTRI S.A.**, se constituyo por escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo Sexto** del cantón **GUAYAQUIL**, el **12/ agosto/2010**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.G.10.0005619**, del 20 de agosto del 2010

1.- **DOMICILIO:** Cantón LA LIBERTAD, provincia de SANTA ELENA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$1,00; Capital Autorizado: US\$ 1 600,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: IMPORTAR, EXPORTAR, COMERCIALIZAR, DISTRIBUIR, ARRENDAR, INTERMEDIAR, FRANQUIICIAR, PRODUCIR, FABRICAR, INSTALAR, DAR MANTENIMIENTO Y REPARAR TODA CLASE DE EQUIPOS...

Guayaquil, 20 de agosto de 2010

Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Jurídico de Compañías

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(60549)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA BATIPALIA S.A. "EN LIQUIDACION"

Se comunica al público que la compañía **BATIPALIA S.A. "EN LIQUIDACION"** se reactivó por escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Primera del cantón Guayaquil, el 23 de agosto del 2010. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0005965 del 2 de septiembre de 2010.

El capital suscrito actual de la compañía es de **MIL** dólares de los Estados Unidos de América.

Guayaquil, 2 de septiembre de 2010

Ab. Guillermo Espinoza De los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

(60550)

EL TELEFONO 13 Septiembre 2010